RESOLUCIÓN Nº 678/17

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GOLDEN TRADE S.R.L. Y ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA, EL LLAMADO A CONCURSO N° 10/17 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA OFICINA ----------

VISTO: El Interno CE Nº 025/2017 del 20 de noviembre de 2.017 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 081/17 del 21 de noviembre de 2.017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 573/17 del 27 de setiembre de 2.017, se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 10/17, para la Adquisición de Equipos varios para Oficina;----------

Que por Interno UOC Nº 081/17, se presentan los antecedentes del Llamado a Contratación Directa N° 10/17, para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 30 de octubre de 2.017 no fue recibida oferta alguna, y en la prórroga de apertura realizada el 07 de noviembre de 2.017 se recibieron 2 (dos) ofertas, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente a la Contratación Directa N° 10/17;----------

Que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. en base a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 522/15, que señala: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones";----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas GOLDEN TRADE S.R.L. los ítems 1) Calculadora eléctrica con bobina; 6) Guillotina para papel - 12 hojas, y 7) Guillotina para papel - 45 hojas; y ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA los ítems 4) Franelografo; y 8) Pizarra acrílica con pedestal y rueditas, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, y tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que los ítems 1), 4), 6), 7) y 8) , no cuentan con tres ofertas evaluables, por lo cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, la adjudicación de los mismos en base a la salvedad prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "*…bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que, se sugiere la Declaración Desierta de los ítems 2) Cámara fotográfica digital; 3) Escalera multifunción articulada de aluminio; 5) Grabadora de voz; y 9) Teléfono inalámbrico, conforme a lo establecido en el Art. 30, Inc a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, por no haberse presentado oferta alguna;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 678/17

Que el costo del suministro será cubierto con los Rubros 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 114/17 del 11 de octubre de 2.017;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar la Contratación Directa N° 10/17 para la Adquisición de Equipos varios para Oficina, por el monto total de ₲ 8.500.000 (Ocho millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) GOLDEN TRADE S.R.L.: por la suma total de ₲ 6.800.000 (Guaraníes seis millones ochocientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	CALCULADORA ELECTRICA CON BOBINA	3	650.000	1.950.000
6	GUILLOTINA PARA PAPEL - 12 HOJAS	3	450.000	1.350.000
7	GUILLOTINA PARA PAPEL - 45 HOJAS	1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL			**6.800.000**

b) ALUMINIO CHACO de Aricio Gamarra: por la suma total de ₲ 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
4	FRANELOGRAFO	1	840.000	840.000
8	PIZARRA ACRILICA CON PEDESTAL Y RUEDITAS	1	860.000	860.000
	TOTAL			**1.700.000**

2° Declarar Desierto los ítems 2) Cámara fotográfica digital; 3) Escalera multifunción articulada de aluminio; 5) Grabadora de voz; y 9) Teléfono inalámbrico,".----------

3° Encargar a la Gerencia General, y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos A. Domínguez A.
Secretaria General